

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

20 OCT 2020

REF: N° 1100140030782020-00284-00

En virtud de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora remítase por correo electrónico los documentos solicitados, esto es, copia del mandamiento de pago y el trámite dado al oficio de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES ~~CABEZA~~ CABEZA

JUEZ

AFR